

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113**MADRID NÚMERO 83**

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.475 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio ordinario número 1.475 de 2007 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante doña Cintia Real, representada por la procuradora doña Izaskun Lacosta Guindano y defendida por el letrado don Vicente Ortiz Álvarez, y como demandados, “Allianz Compañía de Seguros”, representada por la procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández y defendida por el letrado don Joaquín García Cano, y don Eduardo Rogelio Souza de Jesús, sin representación ni defensas técnicas.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la representación de doña Cintia Real, contra “Allianz Compañía de Seguros”, y don Eduardo Rogelio Souza de Jesús, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Absolver a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.
- b) Imponer a la demandante el pago de las costas procesales ocasionadas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Rogelio Eduardo Souza de Jesús la presente resolución.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.632/12)